



RESOLUCIÓN 118/2022 DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Con fecha 8 de junio de 2022, quedaron publicadas en el BORM, nº 131, las bases y convocatoria, mediante **OPOSICION**, de 3 plazas de **BOMBERO-CONDUCTOR ESPECIALISTA**, vacantes en la plantilla del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

En dicha bases figura como anexo V, el modelo de solicitud, donde se refleja que junto con la instancia, debe presentarse documentación, a saber:

- Fotocopia simple del D.N.I.
- Fotocopia simple del permiso de conducción exigido en la convocatoria y que figura en la base tercera, letra A, apartado quinto.
- Certificado médico oficial, conforme a modelo previsto en Base tercera, punto 3, letra d).
- Resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de **19 €**, en concepto de derechos de examen en la cuenta siguiente del Consorcio: ES32 2100 9148 1213 00105985 de CAIXABANK, exigido en la convocatoria.

A su vez, las referidas bases, concretamente en su base tercera, apartado B, punto 3 establecen que :

“A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

Fotocopia simple de la titulación académica oficial requerida en la convocatoria sin perjuicio de la obligación futura de presentación del original o fotocopia compulsada. Equivaldrá al título un certificado acreditativo de reunir los requisitos para la expedición del mismo, emitido por el organismo público competente, así como el justificante de liquidación del pago de las tasas académicas de expedición”.

Considerando que existe una discrepancia entre el texto de las bases y la instancia del anexo V y con el fin de evitar solicitudes incompletas o alegaciones a las listas de admitidos basados en la discrepancia mencionada, y estando desde 28 de junio de 2022, abierto el plazo de presentación de instancias y hasta el día 25 de julio de 2022.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, en concordancia con artículo 21.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia **RESUELVE:**





PRIMERO. Modificar el anexo V de las bases de la convocatoria, mediante **OPOSICION**, de 3 plazas de **BOMBERO-CONDUCTOR ESPECIALISTA**, vacantes en la plantilla del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, adaptándolo al texto de la base tercera, apartado B, punto 3, quedando el texto como sigue:

- a) Fotocopia simple del D.N.I.
- b) Fotocopia simple del permiso de conducción exigido en la convocatoria y que figura en la base tercera, letra A, apartado quinto.
- c) Certificado médico oficial, conforme a modelo previsto en Base tercera, punto 3, letra d).
- d) Fotocopia simple de la titulación académica oficial requerida en la convocatoria sin perjuicio de la obligación futura de presentación del original o fotocopia compulsada. Equivaldrá al título un certificado acreditativo de reunir los requisitos para la expedición del mismo, emitido por el organismo público competente, así como el justificante de liquidación del pago de las tasas académicas de expedición.
- e) Resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de **19 €**, en concepto de derechos de examen en la cuenta siguiente del Consorcio: ES32 2100 9148 1213 00105985 de CAIXABANK, exigido en la convocatoria.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en la web del Consorcio, con el nuevo texto del anexo V.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

El Presidente del Consorcio

Antonio Luengo Zapata

